
BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

ELECCIONES GENERALES.--SERVICIOS DE CORREOS

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 8 del actual, me comunica la siguiente Real orden:

«Debiendo ejecutarse con toda exactitud los preceptos taxativos y terminantes de la ley en cuanto al procedimiento activo de la elección se refiere,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Para la más fiel observancia del art. 47 de la ley Electoral, los Administradores de Correos de las respectivas cabezas de distrito publicarán en el *Boletín oficial*, ocho días antes del señalado para la elección, nota exacta de las Estafetas o carterías únicas en que por haber sido previamente habilitadas, puedan recibirse y certificarse los pliegos electorales, indicando con toda claridad y por su orden correlativo, cuáles son las que guardan más proximidad al lugar del Colegio electoral respectivo.

Segundo. Los encargados de dichas Estafetas harán constar en los sobres lo que consideren oportuno para el mejor esclarecimiento de los términos o circunstancias en que el servicio se realice, precisando el día y hora en que se hace la entrega, sellando el sobre en forma que el sello se perciba con toda claridad y no olvidando que la entrega de dichos pliegos en la Administración de Correos habilitada al efecto deberá hacerla el Presidente de la Mesa, los Interventores nombrados por los Candidatos o en su defecto los Adjuntos, por lo que el funcionario de correos, en caso de considerarlo necesario, podrá asegurarse de la personalidad de los que presenten los pliegos por medio de las credenciales correspondientes a sus cargos.»

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento no sólo del Sr. Administrador principal de Correos de esta provincia y de los adscritos en las respectivas cabezas de distrito, así como de los funcionarios de Correos de las Estafetas o carterías habilitadas y de cuantas personas afecte el servicio por asuntos electorales.

Tarragona 11 de Febrero de 1918.—El Gobernador interino, Andrés Gallardo de las Heras.